Municipalidad de Encarnación
R.U.C.Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación

Encarnación, 3 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N°: 420/2015

VISTO:

El Dictamen Nº 13 de fecha 25 de mayo de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS HORTALIZAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS", y; -**

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA GREPSA S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada uno de los lotes la suma de:
- **LOTE N° 1: NO OFERTO**
- **LOTE N° 2: 65.675.000 (sesenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil guaraníes)**

2.) **EMPRESA A.G. REPRESENTACIONES S.R.L.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada uno de los lotes la suma de:
- **LOTE N° 1: 66.800.000 (sesenta y seis millones ochocientos mil guaraníes)**
- **LOTE N° 2: 49.716.630 (cuarenta y nueve millones setecientos dieciséis mil seiscientos treinta guaraníes)**
-

3.) **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada uno de los lotes la suma de:
- **LOTE N° 1: 93.600.000 (noventa y tres millones seiscientos mil guaraníes)**
- **LOTE N° 2: 42.075.000 (cuarenta y dos millones setenta y cinco mil guaraníes)**

4.) **EMPRESA AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRICELDA SOSA RIOS:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada uno de los lotes la suma de:
- **LOTE N° 1: 83.312.500 (ochenta y tres millones trescientos doce mil quinientos guaraníes)**
- **LOTE N° 2: 57.121.505 (cincuenta y siete millones ciento veintiún mil quinientos cinco guaraníes)**

OBS: DE LA EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES a la EMPRESA AG REPRESENTACIONES S.R.L.: NO COMPLETO LA COLUMNA DE "MARCA" EN EL FORMULARIO DE OFERTA.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Nº	EMPRESAS OFERENTES / Documentos Presentados	GREPSA S.A	AG REPRESENTACIONES S.R.L	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRICELDA SOSA RIOS
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA TIPO DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años)	CUMLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	PRESENTACION DE MUESTRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 1 - GRANOS DE AUTCONSUMO											
				GREPSA S.A				AG REPRESENTACIONES S.R.L			
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Maiz tupi pyta	Kg	1500	-	-	NO OFERTA	-	-	NACIONAL	8,000	12,000,000
2	Maiz blanco	Kg	1500	-	-	NO OFERTA	-	-	NACIONAL	8,000	12,000,000
3	Habilla colorada	Kg	1400	-	-	NO OFERTA	-	-	NACIONAL	8,000	11,200,000
4	Habilla negra	Kg	1400	-	-	NO OFERTA	-	-	NACIONAL	8,000	11,200,000
5	Poroto manteca	Kg	1300	-	-	NO OFERTA	-	-	NACIONAL	8,000	10,400,000
6	Arveja	Kg	1000	-	-	NO OFERTA	-	-	NACIONAL	10,000	10,000,000
											66,800,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

LOTE N° 1 - GRANOS DE AUTCONSUMO

AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES				AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRICELDA SOSA RIOS			
MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NACIONAL	3,000	4,500,000	AGRONORTE	PARAGUAYA	5,625	8,437,500
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NACIONAL	4,800	7,200,000	AGRONORTE	PARAGUAYA	7,500	11,250,000
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NACIONAL	12,000	16,800,000	AGRONORTE	PARAGUAYA	11,875	16,625,000
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NACIONAL	9,000	12,600,000	AGRONORTE	PARAGUAYA	11,250	15,750,000
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NACIONAL	25,000	32,500,000	AGRONORTE	PARAGUAYA	12,500	16,250,000
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NACIONAL	20,000	20,000,000	AGRONORTE	PARAGUAYA	15,000	15,000,000
			93,600,000				83,312,500

LOTE N° 2 - SEMILLAS DE AUTOCONSUMO

				GREPSA S.A				AG REPRESENTACIONES S.R.L			
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Semilla de lechuga	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	161,000	4,025,000	FELTRIN	BRASIL	141,600	3,540,000
2	Semilla de perejil	Unidad	15	FELTRIN	BRASIL	180,000	2,700,000	FELTRIN	BRASIL	81,600	1,224,000
3	Semilla de acelga	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	117,000	2,925,000	FELTRIN	BRASIL	52,500	1,312,500
4	Semilla de repollo	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	128,000	3,200,000	FELTRIN	BRASIL	102,720	2,568,000
5	Semilla de zanahoria	Unidad	15	FELTRIN	BRASIL	205,000	3,075,000	VIDASUL	BRASIL	86,142	1,292,130
6	Semilla de cebolla en hoja	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	260,000	6,500,000	FELTRIN	BRASIL	228,000	5,700,000
7	Semilla de cebolla en cabeza bulbo blanco	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	219,000	5,475,000	EDENA	ARGENTINA	192,000	4,800,000
8	Semilla de pepino	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	170,000	4,250,000	FELTRIN	BRASIL	70,320	1,758,000
9	Semilla de melon	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	186,000	4,650,000	FELTRIN	BRASIL	74,040	1,851,000
10	Semilla de sandia	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	304,000	7,600,000	FELTRIN	BRASIL	144,000	3,600,000
11	Semilla de remolacha	Unidad	25	FELTRIN	BRASIL	110,000	2,750,000	FELTRIN	BRASIL	103,800	2,595,000
12	Semilla de zapallo kuru	Unidad	15	FELTRIN	BRASIL	351,000	5,265,000	FELTRIN	BRASIL	119,100	1,786,500
13	Semilla de tomate	Unidad	20	FELTRIN	BRASIL	298,000	5,960,000	FELTRIN	BRASIL	137,400	2,748,000
14	Semilla de morron	Unidad	20	FELTRIN	BRASIL	365,000	7,300,000	EDENA	ARGENTINA	235,200	4,704,000
							65,675,000				39,479,130

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

LOTE N° 2 - SEMILLAS DE AUTOCONSUMO

AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES				AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRICELDA SOSA RIOS			
MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAPS	ARGENTINA	100,000	2,500,000	FELTRIN	BRASIL	145,140	3,628,500
CAPS	ARGENTINA	80,000	1,200,000	FELTRIN	BRASIL	167,280	2,509,200
CAPS	ARGENTINA	55,000	1,375,000	FELTRIN	BRASIL	107,625	2,690,625
CAPS	ARGENTINA	80,000	2,000,000	FELTRIN	BRASIL	119,310	2,982,750
CAPS	ARGENTINA	120,000	1,800,000	FELTRIN	BRASIL	190,650	2,859,750
CAPS	ARGENTINA	250,000	6,250,000	FELTRIN	BRASIL	233,700	5,842,500
CAPS	ARGENTINA	180,000	4,500,000	FELTRIN	BRASIL	216,480	5,412,000
CAPS	ARGENTINA	110,000	2,750,000	FELTRIN	BRASIL	156,210	3,905,250
FELTRIN	BRASIL	160,000	4,000,000	FELTRIN	BRASIL	156,518	3,912,950
CAPS	ARGENTINA	120,000	3,000,000	FELTRIN	BRASIL	147,600	3,690,000
CAPS	ARGENTINA	75,000	1,875,000	FELTRIN	BRASIL	100,860	2,521,500
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NACIONAL	55,000	825,000	FELTRIN	BRASIL	310,000	4,650,000
CAPS	ARGENTINA	250,000	5,000,000	FELTRIN	BRASIL	281,670	5,633,400
CAPS	ARGENTINA	250,000	5,000,000	FELTRIN	BRASIL	344,154	6,883,080
			42,075,000				57,121,505

Al haberse realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas este Comité ha podido constatar que, **Para el Lote Nº 2**, existía una diferencia entre el monto plasmado en el formulario de oferta presentado por la **EMPRESA AG REPRESENTACIONES S.R.L** y el monto que surge al momento de realizar el cuadro comparativo de ofertas, la causa resulta del hecho de que **la empresa ha modificado las cantidades requeridas en los Items 3, 4 y 13**. Al haber modificado dichas cantidades la oferta de dicha empresa, para el Lote Nº 2, no es tenida en cuenta.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR LOTE, se procede a analizar las ofertas presentadas para cada lote.

ANALISIS DE LAS OFERTAS PARA EL LOTE Nº 1 GRANOS DE AUTO CONSUMO:

Para el Lote Nº 1 la oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA AG REPRESENTACIONES S.R.L, y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Que de conformidad a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas se ha constatado que la EMPRESA AG REPRESENTACIONES S.R.L en el **formulario de oferta** para el Lote Nº 1 no ha completado la columna correspondiente a la ¨Marca¨ del producto. Tanto ley 2051/2003 como su decreto reglamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la EMPRESA **AG REPRESENTACIONES S.R.L** SE ENCUENTRA INCOMPLETO, por no haber completado la columna correspondiente a la marca de los productos para el Lote Nº 1, dicha situación acarrea la NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.

Posteriormente se procede a analizar la siguiente oferta más baja que corresponde a la presentada por la EMPRESA AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRICELDA SOSA RIOS, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Que la empresa no ha presentado documento en el cual conste la Certificación de la SENAVE el cual era requerido para el presente lote, además tampoco ha presentado las muestras correspondientes a los productos requeridos en el Lote Nº 1 por lo que no han podido ser analizadas las semillas a fin de determinar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado. Por ende al no Cumplir con el Criterio Técnico, debido a que no ha podido ser analizada muestra alguna, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.

La siguiente oferta más baja presentada para el Lote Nº 1 corresponde a la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES,** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la Carta de Invitación para la acreditación de dicha capacidad. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**
b- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en la CARTA DE INVITACION en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**
c- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, ha presentado las muestras de las semillas las cuales han sido analizados a los efectos de corroborar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas, además ha presentado la Certificación de la SENAVE. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**
d- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa cumple la experiencia mínima requerida la cual fue debidamente respaldada por los documentos presentados.
e- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la adquisición objeto del presente llamado.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 ¨PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS¨ - PARA EL LOTE Nº 1 GRANOS DE AUTOCONSUMO**, a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.93.600.000 (noventa y tres millones seiscientos mil guaraníes).**

ANALISIS DE LAS OFERTAS PARA EL LOTE Nº 2 SEMILLAS DE AUTO CONSUMO:

Para el Lote Nº 2 la oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES, y del análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la Carta de Invitación para la acreditación de dicha capacidad. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en la CARTA DE INVITACION en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

c- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, ha presentado las muestras de las semillas las cuales han sido analizados a los efectos de corroborar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas, además ha presentado la Certificación de la SENAVE. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

d- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa cumple la experiencia mínima requerida la cual fue debidamente respaldada por los documentos presentados.

e- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la adquisición objeto del presente llamado.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 ¨PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS¨ - PARA EL LOTE Nº 2 SEMILLAS DE AUTOCONSUMO**, a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 42.075.000 (cuarenta y dos millones setenta y cinco mil guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN... SIC ...

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** --

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 ¨PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS¨, a favor de:**

- **PARA EL LOTE Nº 1 GRANOS DE AUTOCONSUMO**, a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.93.600.000 (noventa y tres millones seiscientos mil guaraníes).**

- **PARA EL LOTE Nº 2 SEMILLAS DE AUTOCONSUMO**, a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 42.075.000 (cuarenta y dos millones setenta y cinco mil guaraníes).**

ART.2°) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición, previa presentación de los documentos.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana V
Intendente Municipal